



MUNICIPALIDAD DE CHAJUL
EL QUICHÉ, GUATEMALA C.A.
TEL. 5758-9657



Oficios No. 75-2024
BR/ja
Chajul, 09 de enero 2,024

Sr. Gaspar Mendoza Asicona
Encargado de la Oficina Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Chajul
Chajul, Quiché

De conformidad al artículo 6, en su numeral 18, del Decreto No. 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala. Ley de Acceso a la Información pública, la municipalidad de Chajul, departamento de Quiché, forma parte de los sujetos obligados a proporcionar información pública, con relación a las actividades que realiza durante su gestión pública.

Del numeral 19 del artículo 10 de la Ley de Acceso a la información pública, que dice textualmente: **“Los contratos de arrendamiento de inmuebles, equipo, maquinaria o cualquier otro bien o servicio, especificando las características de los mismos, motivo del arrendamiento, datos generales del arrendamiento, monto y plazo de los contratos.”** Todo lo estipulado en esta parte, no se hubo contratos relacionados a este.

En virtud de lo anterior, la municipalidad de Chajul, departamento de El Quiché, en el mes de diciembre del presente año, no se ha realizado algunos contratos respecto al numeral 19, del artículo 10 de la Ley de Acceso a la Información Pública. Por lo que le solicito enviar al portal correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo de usted atentamente,


Prof. Baltazar Rivet
Secretario Municipal



ADMINISTRACIÓN 2020-2024

VAMOS POR EL DESARROLLO DE CHAJUL
ADMINISTRACION 2020 - 2024